

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**26796** *ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que, con derogación parcial de la de 13 de febrero de 1981, se nombran en propiedad Administradores de Loterías en virtud del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de 1980, a los señores que se citan y para las Administraciones que se expresan.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de los acuerdos resolutorios de los recursos de reposición previos al Cortencioso-Administrativo interpuesto contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de febrero de 1981,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con derogación parcial de la Orden citada, se nombran en propiedad Administradores de Loterías, en virtud del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de 1980, a los siguientes señores:

Ciudad Real, número 7: Doña María de la Concepción Sánchez-Cano Ferrer.

Muro (La Coruña): Doña Amalia Louro de Ríu.

Lloret de Mar (Gerona): Doña Consuelo Sanz Bolumar.

Monforte de Lemos (Lugo): Don Manuel García Rodríguez.

Moaña (Pontevedra): Doña Mercedes Soage Pérez.

Redondela, número 2 (Pontevedra): Doña María Rita Rodríguez Brea.

Tocina (Sevilla): Don Manuel Castaño Valero.

Flix (Tarragona): Doña Mercedes Rey Llecha.

Alacauás (Valencia): Doña Rosa Palomares Tormo.

Puebla de Sanabria (Zamora): Doña Isabel Pérez Palmero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1981.

GARCIA AÑOEROS

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

#### M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**26797** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1981, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión solicitada por don Alfonso de Lacruz Martínez de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas del río Guadaiza, en término municipal de Benahavis (Málaga), con destino al abastecimiento de una urbanización.*

Don Alfonso de Lacruz Martínez, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas del río Guadaiza, en término municipal de Benahavis (Málaga), con destino al abastecimiento de una urbanización, y

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a don Alfonso de Lacruz Martínez el aprovechamiento de un caudal de 1 litro por segundo de aguas subterráneas del río Guadaiza, en término municipal de Benahavis (Málaga), mediante el pozo número 2, como ampliación del concedido en 14 de junio de 1975, mediante el pozo número 1, con lo que la concesión será por un total de 2 litros por segundo del indicado río, con destino al abastecimiento de una urbanización en la finca «El Colorado», y ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán a los proyectos suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Santamera Sánchez, visados por el Colegio Oficial con los números de referencia 40071/72, 51965/74 y 55310/74, en los que figuran los presupuestos de ejecución materia de 1.146.876,09 pesetas; 252.924,41 pesetas y 1.254.609,09 pesetas, respectivamente; los cuales se aprueban a los efectos de la presente autorización, en cuanto no se opongan a las restantes condiciones. La Comi-

saría de Aguas del Sur de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión: en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual por la Comisaría de Aguas del Sur de España se procederá al reconocimiento final de la totalidad de las obras que constituyen el aprovechamiento, cuya acta se someterá a la aprobación de la superioridad.

Tercera.—Quedan vigentes todas las condiciones de la concesión anterior recogidas en la Resolución de 14 de junio de 1975.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, Enrique Carrasco Gadea.

**26798** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1981 a «Alumina Española, S. A.», para la conducción aérea de residuos desde su factoría al lugar de depósito en la desembocadura del río Guilán, ocupando unos 140 metros cuadrados de terrenos de dominio público, en el término municipal de Jove (Lugo).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), na otorgado con fecha 30 de septiembre de 1981, una autorización a «Alumina Española, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.

Término municipal: Jove.

Superficie aproximada: 140 metros cuadrados.

Destino: Construcción de conducción aérea de residuos, desde su factoría al lugar de depósito, en la desembocadura del río Guilán.

Plazo concedido: Hasta el 29 de noviembre de 2028.

Canon: Doscientas cuarenta (240) pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general de Puertos y Costas, Pascual M. Pery Paredes.

**26799** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Santander, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra: Clave I-S-380. Autopista del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Provincia de Santander. Término municipal de Camargo.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras antes enunciadas y en aplicación del párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figurarán en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 7. Fecha: 3 de diciembre de 1981. Horas: A partir de las once treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Camargo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente